

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0301 .
12 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 691-M-2025 y la Disposición N° 040/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 040/2025 se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 11/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**RETIRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES METALICAS (GUARD-RAIL) - AVENIDA RAÚL ALFONSÍN ENTRE ALBARDÓN Y DESVÍO AL ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$404.186.484,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días** corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de ofertas, en la que consta que se presentaron a ofertar las tres empresas invitadas;

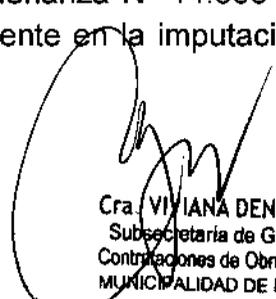
Que realizada la apertura de las ofertas recibidas, la mejor propuesta económica correspondió a la empresa **I.C.R. S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$404.148.446,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verifica las ofertas presentadas; concluyendo que la oferta de la empresa **I.C.R. S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando ser 0.01% inferior al Presupuesto Oficial, y que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 11/2025 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$404.148.446,00)** a favor de la empresa **I.C.R. S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 32/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informó mediante Pase N° 239/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14.858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.7.1-6.13.1058;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0301-25

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, se expidió mediante bajo Pase N° 467/2025, ratificando la imputación mencionada e informando que se procedió a registrar el gasto preventivo N° PR 234 - CI 78693, indicando que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 312/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal para la adjudicación del Concurso de Precios OE N° 11/2025, para la contratación de la obra **"RETIRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES METÁLICAS (GUARD-RAIL) - AVENIDA RAÚL ALFONSÍN ENTRE ALBARDÓN Y DESVÍO AL ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL"**, a favor de la firma ICR S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCÁSE el Concurso de Precios OE N° 11/2025 para la ----- ejecución de la obra **"RETIRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES METÁLICAS (GUARD-RAIL) - AVENIDA RAÚL ALFONSÍN ENTRE ALBARDÓN Y DESVÍO AL ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL"** a favor de la empresa I.C.R. S.A., CUIT N° 30-71480199-2, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$404.148.446,00) y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 361/362 del Expediente OE N° 691-M-2025.

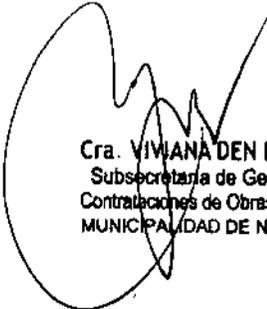
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa I.C.R. S.A. que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN